



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que el Departamento Informática de la Facultad solicita la adquisición de insumos para cubrir las necesidades del parque informático de la institución; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 20/03/2015 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de la Contratación Directa N° 82/2015, habiéndose recibido cotizaciones de cuatro firmas del ramo;

que se emitió un dictamen de evaluación que fue notificado a los oferentes el 26/03/15, no habiendo recibido ninguna observación ni impugnación al mismo;

que se propone adjudicar los renglones 1, 4,5, 7, 11, 12, 14, 15, 18, 23, 24, 26 al 28, 32, 34, 44, 47 al 49, 53, 58, 59, y 65 a la Andretich Mariano Emanuel, los renglones 2, 16, 17, 30, 31 y 55 a Guzmán Héctor Ariel, los renglones 3, 35 al 39, 41, 43 y 45 a Mondino Graciela del Carmen y los renglones 13, 19, 20, 25, 29 y 60 a El Auditor S.A., en todos los casos por menor precio,

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Contratación Directa n° 82/2015

ARTICULO 2°. Adjudicar la Contratación Directa N° 82/2014, según el siguiente detalle:

- Los renglones 1, 4,5, 7, 11, 12, 14, 15, 18, 23, 24, 26 al 28, 32, 34, 44, 47 al 49, 53, 58, 59, y 65 a la Andretich Mariano Emanuel por un total de \$ 44.071,00.- (pesos cuarenta y cuatro mil setenta y uno con 00/100).
- Los renglones 2, 16, 17, 30, 31 y 55 a Guzmán Héctor Ariel por un total de \$ 84.852,20.- (pesos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 20/100).
- Los renglones 3, 35 al 39, 41, 43 y 45 a Mondino Graciela del Carmen por un total de \$ 34.778,90.- (pesos treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho con 90/100).
- Los renglones 13, 19, 20, 25, 29 y 60 a El Auditor S.A. por un total de \$ 1453,35.- (pesos un mil cuatrocientos cincuenta y tres con 35/100).

ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, **16 ABR 2015**
RESOLUCION N° **0385**
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES